



DECLARACIÓN N° 20/22

De interés Municipal el 46° Aniversario de la fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin y las actividades realizadas en el marco del Día de las y los Bomberos Voluntarios

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 171/22; y la Nota N° 419/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según el Despacho de Comisión de Legislación General N° 171/22 se resuelve declarar de Interés Municipal el 46° Aniversario de Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Que, según Nota N° 419/22 ingresada a este HCD, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin, a través de su Presidente, hace mención de las actividades a realizarse en el marco del Día de las y los Bomberos Voluntarios.

Que, es de suma importancia poner en valor la labor de nuestros y nuestras Bomberos Voluntarios de Trevelin, los cuales trabajan incansablemente por el bien común de nuestra localidad con responsabilidad y profesionalismo.

Que, el Día Nacional de las y los Bomberos Voluntarios se celebra cada 2 de junio, debido a que en esa fecha de 1884 se creó la primera dotación de Bomberos a raíz de un incendio en el barrio de La Boca, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el 31 de marzo de 1976 se funda la Asociación de Bomberos Voluntarios, a raíz del fatídico incendio del edificio del Molino Andes & CIA de nuestra localidad, edificio en donde funciona hoy el Museo Regional Trevelin; cumpliendo la Asociación de Bomberos Voluntarios este año, su 46° Aniversario.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin reconocen y ponen en valor el trabajo de cada vecino y vecina que realiza esta actividad voluntaria, y se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente,

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal el 46° Aniversario de la fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin y las actividades a realizar en el marco del Día de las y los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut